

## REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

<b>DEPENDENCIA:</b>	DESARROLLO URBANO ORDENAMIENTO TERRITORIAL	19	
<b>NOMBRE:</b>	<b>CLASIFICACION:</b>	<b>CLAVE</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>
PERMISO DE DIVISION	TRAMITE	OTE-04	29   4   2015
<b>OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO</b>			
OTORGAR PERMISO PARA LA PARTICIÓN DE UN INMUEBLE EN CUALQUIER NÚMERO DE FRACCIONES, SIEMPRE QUE PARA DAR ACCESO A LAS PARTES RESULTANTES NO SE GENEREN VIALIDADES URBANAS , NI SE REQUIERAN EN LA ZONA DE SU UBICACIÓN DOTACIONES ADICIONALES A LA			
<b>USUARIOS</b>			
LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA, PÚBLICA O PRIVADA, QUE PRETENDA DIVIDIR, VENDER O ENAJENAR UN PREDIO UBICADO EN EL TERRITORIO DE ESTADO.			
<b>DOCUMENTO QUE SE OBTIENE</b>	<b>COSTO</b>	<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>	<b>VIGENCIA</b>
PERMISO DE DIVISION	\$205.67	3 DÍAS HABILES	NO TIENE VIGENCIA
<b>LUGAR DONDE SE REALIZA</b>			
<b>OFICINA RECEPTORA</b>	DESARROLLO URBANO		
<b>HORARIO DE ATENCION</b>	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:30HRS	<b>TELEFONO</b>	(472)7225029 (472)7222751 EXT 101 Y 102
<b>DOMICILIO</b>	BLVD. RAUL BAILLERES #200 ZONA CENTRO	<b>E-MAIL</b>	desarrollourban o@silao.gob.mx
<b>OFICINA RESOLUTORA</b>	DESARROLLO URBANO		
<b>HORARIO DE ATENCION</b>	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:30HRS	<b>TELEFONO</b>	(472)7225029 (472)7222751 EXT 101 Y 102
<b>DOMICILIO</b>	BLVD. RAUL BAILLERES #200 ZONA CENTRO	<b>E-MAIL</b>	desarrollourban o@silao.gob.mx
<b>REQUISITOS</b>	<b>DOCUMENTO REQUERIDO</b>		
	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1. FS-DU/OT/PD-04. FORMATO DE SOLICITUD DE PERMISO DE DIVISIÓN..	1	1	
2. SOLICITUD POR ESCRITO ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL..	1	1	
3. COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA O TÍTULO DE PROPIEDAD QUE ACREDITE LA LEGALIDAD DE LA PROPIEDAD, DONDE SE INDIQUE LA SUPERFICIE DEL PREDIO ASÍ COMO LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL MISMO..		1	
4. COPIA DEL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVÁMEN.		1	ACTUALIZADO (3 MESES MÍNIMO ANTERIORES A LA FECHA DE INGRESO).
5. CERTIFICACIÓN DE LA CLAVE CATASTRAL DEL INMUEBLE.	1		(CATASTRO; REQUISITOS: ESCRITURA PÚBLICA O TÍTULO DE PROPIEDAD, IFE, RECIBO DEL PREDIAL ACTUALIZADO DEL AÑO EN CURSO Y PLANO TOPOGRÁFICO DEL PREDIO, INDICANDO LAS FRACCIONES A DIVIDIR).
6. LA CONSTANCIA DE SUFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EXPEDIDA POR LA	1		TRATÁNDOSE DE INMUEBLES URBANOS.

## REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

ENTIDAD PARAESTATAL CORRESPONDIENTE,.			
7. COPIA DE RECIBO DEL IMPUESTO PREDIAL.		1	ACTUALIZADO DEL AÑO EN CURSO
8. CONSTANCIA DE SUFICIENCIA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EXPEDIDA POR LOS ORGANISMOS OPERADORES CORRESPONDIENTES, TANTO EN PREDIOS URBANOS COMO EN RÚSTICOS..	1		(SAPAS; REQUISITOS: ESCRITURA PÚBLICA O TÍTULO DE PROPIEDAD, IFE, RECIBO DEL PREDIAL ACTUALIZADO DEL AÑO EN CURSO Y PLANO TOPOGRÁFICO DEL PREDIO, INDICANDO LAS FRACCIONES A DIVIDIR).
9. COPIA DE LA CREDENCIAL DEL INE..		1	
10. PLANO DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO QUE INCLUYA LAS VIALIDADES URBANAS COLINDANTES, LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EXISTENTE Y LA PROPUESTA DE DIVISIÓN (INDICANDO EL TOTAL DEL PREDIO Y MARCANDO LA UBICACIÓN DE LA FRACCIÓN A DIVIDIR, ASÍ COMO LAS MEDIDAS Y.		1	GARANTIZANDO LA SERVIDUMBRE DE PASO A LOS PREDIOS RESULTANTES DE UNA DIVISIÓN DE PREDIOS URBANOS
11. CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL, PRESENTAR ESCRITURA CONSTITUTIVA Y DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL SOLICITANTE, ASÍ COMO LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE ÉSTE..		1	EN CASO DE QUE SE REQUIERA.
12. CONSTANCIA DE APEO Y DESLINDE, EN CASO DE QUE SE REQUIERA..	1		EN CASO DE QUE SE REQUIERA.
EL ORIGINAL SE ENTREGA PARA EXPEDIENTE	*EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO DESPUES SERA DEVUELTO AL SOLICITANTE		
<b>OBSERVACIONES</b>			
LA SOLICITUD DEBERÁ SER SUSCRITA POR EL (LOS) PROPIETARIOS (S).			
EN ESTE ESPACIO MENCIONAR SI APLICAN ALGUNAS DE LAS FIGURAS JURÍDICAS DE			
<b>“AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA”</b>			
NEGATIVA FICTA			
<b>FUNDAMENTOS DE LEY</b>			
ARTÍCULO 2, FRACCIÓN XVIII, 395 AL 401 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.			
ARTÍCULOS 8, 9, 10 Y 11 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS.			
ARTÍCULO 26, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.			
<b>FUNDAMENTOS EN DISPOSICION REGLAMENTARIA</b>			
CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.			
REGLAMENTO DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS.			
LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.			
<b>SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISION DEL TRAMITE</b>			
<b>DESCRIPCION</b>			

## REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

		FECHA DE IMPRESIÓN	FECHA DE REVISIÓN.	NÚM. DE REVISIÓN,
<b>REVISO NOMBRE Y FIRMA</b>	<b>AUTORIZO NOMBRE Y FIRMA</b>	28/6/2017	14/04/2017	<b>(1)</b> (2) (3) (4)